

CIRCULAR N° 86/2019

REF. DESINVESTIDURAS VOLUNTARIAS DE ESCRIBANOS.-

Montevideo, 26 de junio de 2019.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso las **desinvestiduras por renuncia voluntaria** al ejercicio de la profesión de Escribano, de acuerdo a lo establecido en el art. 26 lit. c) del Reglamento Notarial, de los profesionales que a continuación se detallan, quienes quedan **inhabilitados** para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República:

<u>NOMBRE DEL PROFESIONAL</u>	<u>NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN</u>	<u>FECHA DE NOTIFICACIÓN</u>
María Emilia Rodríguez Valerio	598/2019 – 06/06/2019	14/06/2019
María del Carmen Cabrera Robaina	446/2019 – 13/05/2019	05/06/2019
Ana Elizabeth Pereda Dávila	570/2019 – 06/06/2019	14/06/2019

Sin otro motivo, saluda a Uds. atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

